

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 156

Roldanillo Valle, marzo 04 de dos mil veintiuno (2.021).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandados: EDUARDO ANGARITA GOMEZ
Radicación N°. 76-622-31-03-001-2017-00148-00

I. ASUNTO.

Vencido el traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, se decide si se aprueba o modifica tal liquidación.

II. CONSIDERACIONES.

De la liquidación adicional del crédito aportada por la parte ejecutante, se corrió traslado a la ejecutada, sin haber sido objetada.

No obstante, fue revisada oficiosamente por el despacho encontrando que existen diferencias frente a la forma y términos en que dicha orden se libró a través del mandamiento de pago proferido, por lo que en aras de obtener un dato que se ajuste a la realidad, y conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General de Proceso, se advierte la necesidad y conveniencia de elaborar una nueva liquidación, cuyo contenido se incorpora en la parte resolutive de este auto.

Sin necesidad de entrar en más disquisiciones, las anteriores son suficientes para que el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

RESUELVE:

MODIFICAR Y ACTUALIZAR A la fecha de la presente providencia la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, **en consecuencia se aprueba la liquidación del crédito** elaborada por el Juzgado, así:

Capital insoluto demandado	\$ 648.181.803,00
Valor intereses de mora desde el 1 de diciembre de 2019 al 11 de febrero de 2021, correspondientes a 14 meses 10 días liquidados mes a mes, (Art. 111 Ley 510 de 1999).....	\$ 392.438.072,00
Liquidación intereses de mora a 30 noviembre de 2019	\$ 392.438.072,00
Liquidación intereses de plazo desde 21 de julio de 2015 a 9 agosto /17	\$ 33.608.948,00
VALOR TOTAL LIQUIDACION CREDITO E INTERES DE MORA	\$ 1.466.666.895,00

SON: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.466.666.895.00) M/Cte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>ROLDANILLO VALLE</p> <p>ESTADO CIVIL No. <u>010</u></p> <p>Hoy, marzo 05 de 2021 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.</p> <p></p> <p>JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL</p> <p>Secretaria</p>
--